



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El PROYECTO RIO NEGRO, Plan de Desarrollo Provincial que ha propuesto el Gobierno de nuestra provincia, desde el planeamiento estratégico plantea las políticas a seguir para su realización, desde el ámbito político, institucional y técnico.

En el sector turismo, bajo la meta "Río Negro, un destino turístico de excelencia", el gobierno provincial ha hecho fuerte hincapié en la propuesta de desarrollar nuevos proyectos turísticos.

De acuerdo a los informes del Ministerio de Turismo (publicados en su sitio web), Río Negro es en la actualidad una de las cinco provincias que más turistas recibe en la República Argentina. Y el Turismo es el sector de la economía que genera más empleos directos e indirectos y se caracteriza por estar formado en su gran mayoría por Pymes, las empresas que más fuertemente dinamizan las economías regionales.

El objetivo central de la gestión es "incrementar el desarrollo turístico en la Provincia", planteando las políticas, estrategias y programas de acción necesarios para lograr este objetivo.

Está planteado además, lograr estos objetivos en un marco de excelencia en la calidad. La calidad abarca a los servicios turísticos directos (alojamiento, gastronomía, transporte, etcétera), el compromiso de la población residente y de las autoridades, la adecuación de las comunicaciones, infraestructura, calidad ambiental y accesibilidad, etc., con el objeto de lograr la satisfacción del turista y como herramienta de promoción.

Nuestra provincia cuenta con un centro turístico consolidado a nivel internacional en la zona oeste, pero sobre la costa atlántica, a pesar de contar con atractivos de características excelentes por sus playas, áreas naturales protegidas, etc., no ha contado con el apoyo necesario en materia logística que permita el logro de la excelencia planteada, siendo la logística el primer punto a resolver si se quiere avanzar hacia el desarrollo de un nuevo punto geográfico.

Por ello, al proponerse consolidar un corredor turístico costero integrado por centros de proporción cuantitativa creciente y alta calidad de servicios, debemos apoyar este compromiso para permitir un completo grado de desarrollo en su sector de costa.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En este sentido, nuestra porción norte de costa ya cuenta con este apoyo, el camino costero constituido por la ruta provincial n° 1. Sin embargo la porción costera más frecuentada por el turismo, desde Las Grutas hacia el sur, aún carece de accesibilidad para el envío de medios de transporte encargados de llevar lo necesario para todo desarrollo.

Es por esto que proponemos dotar a esa parte de nuestra costa de su correspondiente camino costero, ya previsto por la traza de la Ruta Provincial n° 2.

Tengamos en cuenta que en su corto recorrido podremos intercomunicar nuestros principales balnearios de aguas claras, con el agregado de una serie de puntos turísticos ya frecuentados y otros que prometen fuerte grado de desarrollo: Las Grutas, Piedras Coloradas, El Buque, El Sótano, Fuerte Argentino, ANP Complejo Islote Lobos, Punta Sierra, Playas Doradas, Punta Colorada, Punta Pórfido y Puerto Lobos, entre otros.

**Ficha técnica Complejo Islote Lobos:**

está ubicado a 50 Km. de Sierra Grande; Georeferenciada en latitud sur 41 26 y longitud Oeste 65 00, con una superficie aproximada de 2.400 ha.; Su jurisdicción es provincial y es administrado por la Subsecretaria de Medio Ambiente y Ecología (CODEMA); Su grado de control es insuficiente, el ANP (Area Natural Protegida) fue creada por decreto provincial N 1.402/77, su estatus admite visitantes, técnicos, científicos, investigadores, y con un adecuado plan de manejo permite carga turística, el dominio es fiscal, provincial y privado.

Esto agrega atractivos a nuestros balnearios ya consolidados y permite la llegada de nuevas inversiones para brindar servicios a nuestros turistas, ávidos de encontrar propuestas en cada paso de su recorrido.

En cuanto al sector Las Grutas-Playas Doradas, es necesario considerar que ya existe una traza técnica y su habilitación requiere mínimas inversiones para su inmediata puesta en marcha.

En cuanto al tramo Playas Doradas-Puerto Lobos existe la posibilidad de recuperar la traza de la ex-ruta 3, dando la posibilidad de acceso a Puerto Lobos sin abandonar nuestra provincia, ya que en este momento para acceder se debe recurrir a la vecina provincia de Chubut.

El desarrollo de nuevos productos, que respondan a las tendencias del mercado (ECOTURISMO), permitirá a los centros turísticos ya consolidados disminuir las



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

fluctuaciones de demanda y la estacionalidad de la misma, ampliando la generación de empleo e ingresos.

Con esta obra, de rápida instrumentación, daremos posibilidades a nuevos proyectos, ideas y vocación de desarrollo turístico, y al desarrollo y puesta en valor turístico de nuevos sitios y circuitos.

Todo esto nos lleva a pensar en que el eje del desarrollo de esta porción tan importante de nuestra costa pasa por asegurar el acceso a los lugares que proponemos desarrollar, dotándolos por medio de la Ruta Provincial n° 2 de infraestructura y servicios, para luego poder explotarlos turísticamente.

Por ello:

**Autor:** Adrián J. Casadei.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés turístico la apertura de la traza de la ruta provincial n° 2, la cual une el balneario de Las Grutas con Playas Doradas.

**Artículo 2°.-** De forma.